



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

ACUERDO No. PSAA13-9806  
(4 de enero de 2013)

“Por el cual se aclara el Acuerdo PSAA12-9779 de 2012, por el cual se prorrogan las medidas de descongestión del Consejo Superior de la Judicatura”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** *Aclaración del Artículo 10 del Acuerdo No. PSAA12-9779 de 2012.* Aclarar el Artículo 10 del Acuerdo No. PSAA12-9779 de 2012 en el sentido de indicar que los cargos de apoyo creados mediante el Artículo 3 del Acuerdo No. PSAA11-8868 de 2011, en adelante cumplirán funciones de apoyo a la gestión de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, especialmente en las actividades operativas de los procesos misionales de reordenamiento judicial, administración de la carrera judicial, gestión de la formación judicial, y en el proceso de apoyo de gestión documental. Así mismo en las actividades operativas transversales a los procesos indicados.

**ARTÍCULO 2º.-** *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**

Presidente

PSA/ABG/RLCU